



Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Nº 319-2019-MINAGRI-PEBLT-DE

Puno, 02 OCT 2019

02 OCT 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N° 313-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, de fecha 30.09.219, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, da por concluida la designación del cargo de confianza como Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y designa al nuevo funcionario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca constituye una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, que se encuentra supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Órgano de Línea a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, encargado de programar, dirigir, ejecutar controlar y supervisar la ejecución de los programas y proyectos de inversión pública para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura agraria, riego, drenaje, sistema de riego tecnificado y defensa ribereña. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación técnico funcionales con el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el cargo estructural de Director de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se encuentra dentro de la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo Legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego, es considerado como cargo de "Confianza";

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego de la Entidad, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2019-MINAGRI-PEBLT-DE, se designa a partir del 12 de agosto del año 2019 al ING. WILBER CHURACUTIPA MAMANI en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del



Resolución Directoral

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL (Art. 136 Ley 27444)

Nº 319 -2019-MINAGRI-PEBLT-DE

U 2 OCT 2019

Puno, 0 2 OCT 2019

T.S. Clara E. Arroyo Chavez
FEDATARIA

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza; y mediante el documento de visto la Dirección Ejecutiva DA POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN, y designa al nuevo funcionario en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBLT;

Que, la Dirección Ejecutiva de la Entidad, ha dispuesto designar en el Cargo de Confianza de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego al Ing. CARLOS PINEDA HINOJOSA, por lo que es procedente expedir la Resolución Directoral sub materia; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial el Peruano en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones, y demás instrumentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación del Ing. WILBER CHURACUTIPA MAMANI como Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de octubre del año 2019 al **ING. CARLOS PINEDA HINOJOSA** en el Cargo Estructural de Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Especialista en Personal consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

cut: 1042-2019